

CRÓNICA DE SALAMANCA

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital 12 rs. trimestre, 24 semestre y 48 al año.

Se suscribe en la imprenta y administracion de este periódico, calle de la Rua núm. 42, principal; en la de Zamora 19, y en la de Libreros, 10.

CORREOS.

EN TRADA.

4 30 de la tarde. Correo general Medina y Alaejos.
7 de la mañana. Alba de Tormes.
7 de idem. Bejar y Sequeros.
7 de idem. Ciudad-Rodrigo y Tamames.
7 15 de idem. Fregeneda, Ledesma y Vitigudino.
12 y 50 de la noche. Peñaranda, Arévalo y Madrigal.
6 de la mañana. Zamora y Fuente Saucó.

SALIDAS.

Gene al, Medina y Alaejos. 9 de la mañana.
Alba de Tormes. 6 de la tarde.
Bejar y Sequeros. 6 de idem.
Ciudad-Rodrigo y Tamames. 6 de idem.
Fregeneda, Ledesma y Vitigudino. 6 de idem.
Peñaranda Arévalo y Madrigal. 5 de la mañana.
Zamora y Fuente Saucó. 8 de la noche.

PRECIOS DE INSERCIÓN

La correspondencia y asuntos concernientes á este periódico se entenderán con el Director calle de Zamora núm. 19.

Se admiten anuncios gratis á los suscritores de este periódico hasta cuatro veces siempre que no escedan de ocho líneas, y á precio convencionales, pasando de este número y para los que no lo sean.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

SALAMANCA 14 DE DICIEMBRE 1862.

AGRICULTURA.

VIII.

AGROLOGIA.

Propiedades físicas de las tierras.

TERCERA PARTE.

De lo que hasta aquí llevamos dicho en materia de agrología, deducimos que las tierras agrícolas están formadas de sustancias de diferente naturaleza, de formas distintas, que poseen varias propiedades físicas y en diferentes grados. Fácil es comprender la importancia de estas propiedades, considerando que la tierra es el centro en que viven las raíces de las plantas, y que si estas por ejemplo, encuentran gran se-

quedad, no pueden absorber las sustancias de que se forma el agrar destinada á su alimentación. Si la tierra es muy tenaz no pueden estenderse dichas raíces para buscar los jugos nutritivos y si espoco consistente no encuentran el apoyo que necesitan para sostenerse contra los vientos y su propio peso, sucediendo también que los jugos fertilizadores se evaporan ó descienden mas abajo de lo que aquellas pueden alcanzar. Por estas razones todo labrador debe dar bastante importancia á las propiedades físicas del suelo, que ellos distinguen con los nombres de tierras fuertes ó ligeras, secas ó húmedas, arcillosas ó calizas. Aunque al denominar una tierra fuerte ó ligera se explica la idea de que contiene ó no en abundancia la arcilla; la ciencia debe ampliar y completar los conoci-

tos sobre el terreno, ilustrando la práctica y esclareciendo la teoría.

Las propiedades físicas de las tierras pueden estudiarse en primer lugar para distinguir las por las que les sean fundamentales; en este caso se hace abstracción de las modificaciones accidentales, buscando solo su peso específico, higroscopicidad y tenacidad; así se determinan las propiedades físicas normales. En segundo lugar se estudian para distinguir los diferentes estados en que se encuentra la tierra por efecto de las modificaciones que le imprimen las influencias atmosféricas, los trabajos mecánicos y las situaciones mas ó menos profundas de los elementos del suelo. Estas últimas propiedades son las mas importantes en la práctica y se conocen con el nombre de variables.

Peso específico de las tierras.

Para consignar cuál es el peso específico de las tierras, se procede del modo siguiente: Se toma un frasco de cristal cuya capacidad sea de dos litros; se echa un litro de agua, y el espacio que queda se llena de tierra, cuyo peso se averigua despues de secarla y pulverizarla. Como se sabe que un litro de agua pesa mil gramos, si para ocupar la capacidad ó espacio que queda se necesitan, por ejemplo, 2750 gramos de arena, diremos que pesa 275 mas que el agua con relacion á su volumen.

De este modo, segun los químicos mas autorizados, resulta que las sustancias que componen el suelo agrario pesan respectivamente:

— 8 —

poner en duda la identidad de su persona. Mas, embebido al recordar en evocar recuerdos de la primera edad, no advertia Claudio que se daban lejos y cerca de el pasos misteriosos.

La prensa se encargó de romper las hostilidades; y en el número 26 de *El Contemporáneo*, correspondiente al 21 de mayo apareció un suelto, en el que, recordando este periódico la noticia de haber llegado D. Claudio Fontanellas, noticia tomada por el mismo del *Diario de Barcelona*, dice «que ha tenido ocasion de oír narrar el suceso de diversa manera,» moteja la ocurrencia de «volver al mundo D. Claudio Fontanellas y las novelescas versiones sobre sus aventuras,» habla de un cadáver hallado, Dios sabe donde, y concluye con las siguientes palabras:

«Por todos estos datos y antecedentes damos suma gravedad é importancia á un hecho de esta naturaleza, y creemos que la darán ó se la habrán dado ya las autoridades del Principado, no fuera que en lugar de novelescas se encontraran con trágicas y muy trágicas historias y un crimen gravísimo que castigar. Esperamos pues que aquellas autoridades tanto civil como militar habrán abocado á si las causas que entonces se instruyeron, y que con los datos que pueda suministrar el mismo interesado procedan con el mayor celo al descubrimiento de la verdad cual lo exige la vindicta pública y la seguridad individual tan amenazada en esta respetable familia dentro de los mismos muros de la segunda capital de España, y estaremos muy á la mira del resultado para dar de él cuenta á nuestros lectores.»

Para comprender toda la gravedad de este suelto entiéndase que salió á luz en Madrid el día 21 de mayo; que á la sazón vivían en Barcelona, juntos como hermanos, D. Lamberto y D. Claudio Fontanellas, y que hasta la noche del 23 al 24 no se dió principio al sumario.

¡Cómo! Sin mas datos que lo largo de la ausencia, lo novelesco de las aventuras, y el comun concepto de que D. Claudio Fontanellas habia sido asesinado, personas estrañas indiferentes á este asunto de familia acusan de llevar nombre supuesto al mismo que en casa de D. Lamberto Fontanellas encontraba todavia la hospitalidad y el afecto de un cariñoso hermano!

— 5 —

de este particular; porque, como en aquella época vivia su señor padre, el declarante no cuidaba de cosa alguna de la familia.»

Unidas á este proceso están las dos cartas que D. Francisco recibió de su hijo D. Claudio, juntamente con otra que parece escrita por el jefe de los malhechores; y pegada con obleas á la última carta, se ve una nota de letra desconocida, sin fecha y anónima, que dice así: «Al dar parte de la desaparición de mi hijo al Exmo. señor capitangeneral don Manuel Breton, pidiéndole que se sirviera tomar disposiciones á fin de descubrir la trama, he puesto en poder de S. E. las tres cartas que he recibido.»

Si esta nota es auténtica; si tenia por objeto dejar consignado un hecho que importaba tanto al buen nombre de la casa Fontanellas, ¿cómo es que no aparece escrita ó firmada al menos por persona conocida, ya que segun palabras del ministerio público, «de su contenido se desprende que la hizo escribir el señor marqués?» ¿Se ha reparado en esta nota la frescura de la tinta?

Entre la declaración jurada y no contradicha de un comisario de vigilancia y cuatro renglones anónimos, sin fecha, de letra desconocida y tinta sospechosa, la eleccion no es difícil. Pues si el marqués presentó las cartas de D. Claudio al comisario de vigilancia en 1851, esas causas no habian quedado anteriormente en la capitania general. En efecto, el general gobernador participa al juez de primera instancia que en el archivo de la capitania general no se hallaban las tales cartas ni antecedente alguno relativo á la desaparición de D. Claudio Fontanellas; y ya tenemos conformes en este punto á todas las autoridades de Barcelona.

Primer hecho incontestable: en 1845 se hizo cautivo á D. Claudio Fontanellas, y la primera vez que su familia aparece declarando sobre este delito es en enero de 1853 y aun entonces, incidentalmente y por mandato del juez, á consecuencia de una conversacion que habian tenido los presos en el ócio de la cárcel; con la particularidad de que habiéndose preguntado á los hermanos de D. Claudio si querian mostrarse parte en la causa instruida con este motivo sobre desaparición de D. Claudio Fontanellas contestaron que no (1).

(1) A esto se reducen los cincuenta y ocho primeros folios del proceso, que constituyen la causa sobreescaída en 29 de marzo de 1853.

Sustancias.	Peso específico.	Peso del agua.
Arena caliza	2822 gs.	1000 gs.
Arena silicea	2753	"
Yeso	2558	"
Arcilla arenisca	2700	"
Arcilla talcosa	2682	"
Tierra arcillosa	2605	"
Arcilla pura	2591	"
Tierra caliza pura	2468	"
Mantillo	1225	"
Carbonato de Magnesia	2252	"
Tierras de labor	2100	"
	2025	"

Por este medio puede conjeturarse si la tierra que se ensaya contiene mucha sílice, mantillo etc. La sílice es la sustancia mas pesada en las tierras de labor y la arcilla es tanto mas ligera cuanto menos sílice contiene.

CORREO DE MADRID.

La *Gaceta* del lunes 8 contiene una Real orden determinando no se prorroguen los plazos fijados para obtener reales cédulas de privilegios.

La *Gaceta* correspondiente al Martes 9 del actual, publica el Reglamento para la organizacion y servicio de la plaza menor facultativa del cuerpo de sanidad militar.

La *Gaceta* del día 10 contiene una Real orden disponiendo que los particulares que soliciten aprovechamientos de los montes públicos, adelanten el pago de los gastos del reconocimiento de la finca y de la tasacion de los productos solicitados.

CORREO DE PROVINCIAS.

Una carta de Ceuta da cuenta de un horrible atentado cometido por los moros fronterizos á aquella plaza. En la noche del 4 al 5 fueron incendiadas en las faldas del monte de Bafin las chozas que habitaban unos pobres carboneros españoles, y no contentos los moros con su criminal accion, quemaron en la hoguera, según dice la carta, á dos mujeres, un hombre, una niña de doce años, y dos niños menores de seis. Si este hecho es cierto, merecen un ejemplar castigo que el gobierno español

sabrà hacer se aplique pronto. Añade, que los moros de rey que guardaban la linea habian huido, y que el comandante general de la plaza salió al amanecer del 5 con parte de la compañía de lanzas, dirigiéndose al punto de la catástrofe.

Málaga. Ha fallecido en Málaga una mujer del pueblo, llamada Ana Ruiz de Almenro, que contaba 115 años de edad y conservó grande agilidad y despejo hasta pocos dias antes de su muerte.

CORREO ESTRANGERO Y DE ULTRAMAR

Siguen recibiendo noticias belicosas de los Estados-Unidos. Parece probable que tendrán lugar muy pronto dos batallas en dos puntos distantes. Se evalúan en 75,000 hombres las pérdidas del ejército confederado en diez meses. Cada dia se considera mas necesaria la mediacion para evitar el derramamiento de tanta sangre.

Segun dice un periódico de Nueva-York han ocurrido en el Perú ciertas desavenencias entre aquella república e Inglaterra con motivo de haber sido reducidos á prisión varios súbditos ingleses por las autoridades peruanas.

Roma. Leemos en un periódico extranjero que el cardenal Antonelli, famoso ministro de Pio IX que tan gran papel viene representando durante esta última época y que hasta ahora habia recibido únicamente las órdenes de diácono, se apresta á recibir las de presbítero. Este suceso llamará indudablemente la atencion del mundo político, por la importancia del personaje en cuestion.

Por fin se ha inaugurado el nuevo boulevard de Paris, cuyo aplazamiento ha sido objeto de tantos comentarios. Hé aquí como se halla concebido el telegrama en que se da cuenta de este acto:

«Se ha verificado la inauguracion del nuevo boulevard en medio del mayor entusiasmo.»

El Emperador ha sido muy victoreado.

El principe Napoleon ha estado al lado del Emperador.

En su contestacion al discurso del ayuntamiento, el Emperador habló de la cuestion de la Panaderia bajo el punto de vista del interes popular diciendo que el nuevo boulevard se llamará boulevard de Ricardo Lenoir, simple obrero, que industrial, despues eminente, alimentó á sus compañeros en los dias de desgracia, y los hizo soldados y marchó á su frente en los dias de crisis para la patria.»

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 9 de diciembre de 1862.

Abierta á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Marqués del Duero, y leida el acta de la anterior no aprobada, dándose en seguida cuenta del despacho ordinario.

Entrando en la orden del dia se dá lectura de tres enmiendas, presentadas al proyecto de contestacion al discurso de la corona, suscritas por los señores marqués de los Castillejos, marqués de Mirallores y marqués de Novaliches.

Declaradas á juicio de la comision las mas divergentes del proyecto, las de los dos primeros, se levanta para apoyar la suya el señor conde de Reus, consistente en que al citar el desacuerdo suscitado entre las dos potencias se haga constar que no fué suscitado por S. M. la reina ni por su gobierno.

S. S. apoyando su enmienda, se dirige al senado pidiendo indulgencia, pues piensa tratar duramente pero con gravedad, á tantos como, á pesar de haber obrado siempre con arreglo á las instrucciones del gobierno de S. M., se le ha herido por personas distinguidas, entre otros por Mr. Billot, ministro imperial, cuyas acciones piensan poner en claro, lamentando los males que ha sufrido la Francia en Méjico y los que augura que sufrirá aún, pues S. S.

no fué enemigo de la Francia en Méjico ni lo es ahora tampoco.

Al retirarnos de la tribuna, seguia usando de la palabra S. S.

Sesion del dia 10 de diciembre de 1862.

Abierta á las dos y cuarto, presidiendo el señor marqués del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrando en la orden del dia, el señor conde de Reus dice, que al pronunciar en la anterior sesion las palabras en catalan que quieren decir: *El frances te hace aire, afirmate y viva España*: no tuvo ánimo de ofender al marqués de Guad-el-Jelú; éste se levanta, y dándole las gracias, se da por satisfecho.

Continuando su discurso el Conde de Reus, se hace cargo de las inconvenientes palabras de un distinguido orador calificado de demencias sus actos en Méjico.

Refiere igualmente que Almonte á su llegada le manifestó que iba de acuerdo con el Emperador de Francia y su gobierno á quitar la república y establecer la monarquía colocando en el trono al principe Maximiliano, explicando como quiso engañarle, diciendo que tambien habia estado en Madrid y hablado con el duque de Tetuan y el ministro de Estado, pero estos escribian á S. S., que pues estaba sobre el terreno se atuviese á sus anteriores instrucciones.

S. S. seguia usando de la palabra.

CONGRESO.

Sesion del dia 9 de diciembre de 1862.

Abierta á las dos y diez minutos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Lopez Ballesteros, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Gonzalez de la Vega reprodujo el proyecto de ley relativo al mejoramiento de la navegacion.

El Sr. Latorre (D. Carlos) presentó una proposicion.

Un señor diputado anunció una int rpe-

Pues en una terrible acusacion, divulgada por la prensa, aparecio reproducido como cosa corriente que, en busca del jóven prisionero, se practicaron muchas y esquisitas aunque infructuosas diligencias; con cuyo dato el lector se quedaba magníficamente á oscuras desde el mismo punto de partida (1).

III.

Visiblemente bajo la pesadumbre de tan ingrato recuerdo, en 23 de mayo de 1850, el marqués de Casa-Fontanellas otorgó testamento, en el cual dispone, que á su hijo menor se le reserve la legitima; y con preferencia á hijas y nietos, le nombra por sustitucion heredero del primogénito D. Lamberto en sus títulos y bienes inmuebles todo mientras no constara de una manera positiva la muerte de D. Claudio. Dijo además en el testamento un pliego cerrado para que le abriera su esposa doña Eulalia de Sala, y cuidara de traspararle á sus hijas, según fueran sobreviviendo; y como fallecieron sucesivamente doña Eulalia de Sala, el marqués de Casa-Fontanellas y todas sus hijas, escepto doña Eulalia, esta y el primogénito D. Lamberto, que desde entonces fué marqués de Casa-Fontanellas, partieron entre si todavia la herencia de sus padres y hermanas. D. Lamberto permanecia soltero (2), y doña Eulalia casó con D. Antonio de Lara, marqués de Villamediana y vizconde de la Laguna, vecino de Madrid. En cuanto al pliego cerrado, se hizo noche y nadie dá cuenta de él; aunque habiendo fallecido doña Eulalia de Sala antes que su esposo, no es fácil colegir de que modo se ha cumplido esta parte del testamento.

IV.

Tal era el estado de las cosas el 15 de mayo de 1861 cuando el nuevo marqués de Casa-Fontanellas recibió una carta que á bordo del paquete *Puerto-Rico* le dirigia uno que se titulaba su

hermano Claudio, participándole que acababa de llegar al puerto de Barcelona, cumplido el juramento que habia hecho de no regresar en un tiempo dado á la casa paterna. Y aunque en esta carta se decía que databa la ausencia desde 1848, al marqués no debió parecerle muy estraña la letra, ni menos la firma, cuando en el acto hizo que Martí, el dependiente mas antiguo de la casa, fuera al encuentro de tan inesperado huésped.

Apenas atracó junto al bergantín *Puerto-Rico* la lancha en que iba Martí, un pasajero llamó á este por su nombre, se echó luego en sus brazos, se conocieron mutuamente, y saltando á tierra, fueron juntos á casa del marqués; el cual, ofuscado ó sobrecogido por la evidencia, que en momentos dados suele tener una fuerza irresistible, reconoció en la persona del viajero á su hermano y ahijado D. Claudio, y mandó un parte telegráfico á doña Eulalia, residente en Madrid, diciéndola: «que se habia presentado su hermano Claudio sano y bueno.»

Esto sucedía el 15 de mayo. El 16, el marqués de Casa-Fontanellas dirigió un oficio al gobernador participándole la llegada de su hermano, procedente de Charlestown, y el júbilo de que estaba poseido por tan fausto suceso. El 17 el marqués de Casa-Fontanellas y su dependiente D. Francisco Juan Martí, prestaron declaracion jurada ante el juez del distrito de Palacio, ratificándose el primero en el contenido de la comunicacion dirigida al gobernador, y añadiendo Martí, que «reconoció á D. Claudio Fontanellas, hermano de D. Lamberto, fundado en el conocimiento que de él tenia antes de su desaparicion, en haber sido reconocido el testigo por dicho D. Claudio á primera vista, y en lo que actualmente conservaba en su fisonomia.» Son palabras testuales.

Cuando la noticia llevada de boca en boca y reproducida por la prensa; amigos y curiosos invaden la casa de Fontanellas, y don Claudio, no solo resiste por espacio de ocho dias el minucioso examen de toda aquella gente, sino que, según veremos mas adelante, aparece con Sobirana, cajero de D. Lamberto, en el Paseo de las Flores, en el de Gracia y en el teatro; almuerza con Golart á bordo del vapor *América*, y atraviesan juntos y montados por la Rambla, Plaza de Palacio y paseo de San Juan; sin que en todo este tiempo, de media Barcelona que le ha visto, se oyera á nadie

(1) El ministerio público fué el primero en recurrir á la prensa. Que no lo lleve hoy á mal.
(2) Acaba de casarse.

lacion al señor ministro de la Gobernacion, sobre ilegalidades que se dicen cometidas por el alcalde de Segovia en las últimas elecciones municipales.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas.

Se leyó el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, y se acordó que se imprimiera y señalara día para su discusion, y enseguida se levantó la sesion, señalando para mañana la discusion de las actas presentadas en la mesa.

Eran las dos y media.

Sesion del día 10 de diciembre de 1862.

Abierta á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Lopez Ballesteros, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor marqués de Premio-Real anunció una interpelacion al gobierno sobre los peritos de Sevilla.

Se dió cuenta de las peticiones presentadas en la secretaria.

Entrando en la órden del día, se aprobaron sin discusion los dictámenes de actas que habia sobre la mesa, y se admitieron como diputados á los señores Marichalar, Ibarrola, Alvarado, Uztariz, Topete, Calderon Collantes (D. Pedro) y Sanchez Arjona.

Juraron y tomaron asiento los señores Marichalar, Topete y Sanchez Arjona, y en seguida se levantó la sesion acordando que para la primera se avisaria á domicilio.

Hé aqui el proyecto de contestacion del Congreso al discurso de la Corona.

Señora: Los diputados de la nacion, testigos de las merecidas demostraciones de cariño y de respeto que V. M. ha recibido en cuantas comarcas se ha dignado visitar veian tambien con indieible satisfaccion las que recientemente se han esmerado en tributar á V. M. las provincias de Andalucía y Murcia, y deseaban este momento solemne para dar por ello á V. M. el más afectuoso parabien. ¡Dichosos los Reyes, señora que como V. M. aciertan á conquistar el amor de los pueblos, la mejor salvaguardia de los Tronos!

V. M. ha tenido ocasion de ver que sus sentimientos católicos son los mismos de la España entera. Objeto comun de profunda veneracion al jefe supremo de la Iglesia, Dios querrá escuchar los votos y proteger los esfuerzos de la Reina y de la nacion católica, á fin de que cesen las tribulaciones del Sumo Pontífice.

Es satisfactorio para los diputados que nuestras relaciones con las potencias extranjeras continúan siendo amistosas. Conservando V. M. el deseo de realizar el pensamiento que sirvió de base al convenio de Londres, dificultades que sobrevinieron para su ejecucion por el desacuerdo de los plenipotenciarios en Méjico es de esperar tengan una solucion conveniente, y un término honroso y digno para España.

El Congreso examinará con interés el tratado de paz celebrado con el rey de Annam asi como las comunicaciones á que den lugar los graves sucesos ocurridos en las costas de la isla de Cuba, lisonjeándose como V. M. de que no habrá que alterarse por ellos nuestra buena inteligencia con el gobierno de los Estados- Unidos.

La actividad individual, y el espíritu de asociacion y de empresas, elementos de prosperidad que se asustan y encogen al solo amago de las perturbaciones, no podrian tener el desarrollo creciente que hoy con satisfaccion se nota en todo el país, sino al amparo de una feliz tranquilidad, debida en duda á la fiel observancia de las leyes,

y á la confianza que inspira la regularidad con que funcionan, girando cada cual dentro de su órbita, los poderes publicos.

El indulto que S. M. signiendo los impulsos siempre generosos, de su maternal corazon y usando de la mas preciosa prerogativa de la Corona, se dignó otorgar á todos los complicados en los disturbios de Loja, fué universalmente aplaudido; que nada suena mejor en angustos labios que la palabra *perdon*, oportunamente pronunciada.

De esperar es que acontecimientos de aquella indole no se reproduzcan. La verdadera ilustracion, difundida con una conveniente libertad en la emision del pensamiento, disipará el falso brillo de doctrinas utópicas que fascinan para seducir y seducen para estraviar. Hecha una buena organizacion de los municipios, los pueblos atenderán en preferencia y con mas provecho al fomento de sus inmediatos intereses. Y una administracion de justicia perfeccionada á consecuencia de los proyectos que se habrán de presentar sobre organizacion de tribunales, procedimiento criminal y recursos de casacion, hará mas acertado y expedito el castigo de los delinquentes, y disminuirá el número de los criminales.

Los abusos en materia de elecciones reclamaban una medida legislativa, encaminada á ponerles coto ó á penarlos con saludable severidad. Hacioso tambien sentir la necesidad y conveniencia de una ley de incompatibilidades parlamentarias. Con las leyes que resulten del maduro exámen de los proyectos presentados ya por el gobierno en este sentido, ganará la verdad del sufragio, y recibirá gran mejora, marchando así hácia su perfeccion, el ejercicio del derecho electoral, cimiento sobre que estriba toda la fábrica del sistema representativo.

Laudable es el propósito que manifiesta el gobierno de V. M. de fomentar la agricultura, y de aumentar las vias de comunicacion, que son las venas por donde circula la riqueza del cuerpo social. El congreso procurara que el gran impulso y movimiento que viene dándose á las obras públicas satisfaga cuantas necesidades sea posible, atemperándole á los medios de actualidad y á los recursos del porvenir.

Digna es tambien de elogio la solicitud con que V. M. atiende á promover los intereses de las provincias de Ultramar, y consuela verlas florecer á pesar del daño que causa á su comercio la guerra viva y desastrosa de los Estados- Unidos. El pensamiento de ir asimilando con oportunas y progresivas reformas su régimen y administracion á los de la metrópoli, es altamente beneficioso y plausible; porque así se estrecharán mas y mas los lazos de fraternidad y union que deben existir entre los españoles de uno y otro hemisferio.

Reconoce el Congreso con satisfaccion que las tropas de mar y tierra siguen acreditando en todas partes, como lo han hecho recientemente en los mares de Asia, el valor y disciplina que distinguen y realzaron siempre al soldado y al marino español; y procurará que los proyectos de ley sometidos y que se sometan á su exámen, llenen el objeto de mejorar la organizacion de los ejércitos, y de que estos aumenten el largo catálogo de sus glorias.

Con el celo que á los representantes de la nacion impone su sagrado deber, examinarán el presupuesto de los gastos y de los ingresos para el próximo año económico. No desconociendo las nuevas necesidades que traen consigo los adelantos de la civilizacion y calculando prudentemente el estado de la riqueza pública no negarán al gobierno los recursos que necesite, y que la na-

cion pueda sobrellevar, para cubrir con justa distribucion y con inversion provechosa, todos los servicios que no pueda desatenderse sin detrimento del bien comun, y señaladamente aquellos que contribuyan al mayor desenvolvimiento de la riqueza misma.

Las visibles mejoras y adelantos que en lo interior se observan; la importancia y consideracion que ante las naciones extranjeras va recobrando España, no es aventurado, señora, atribuirías en gran parte á la política de libertad y tolerancia, y á la práctica sincera de las instituciones que el gobierno y las córtes de consuno proclamaron y se propusieron realizar. Crear costumbres constitucionales no es menos provechoso que la buena legislacion para afirmar y consolidar el gobierno representativo.

El Congreso desea, como V. M., que cualquier alteracion ó reforma que la opinion pública señale como necesaria en las leyes del reino ó en la constitutiva del Estado, se lleve á buen término por el solo impulso de aquella opinion, tranquilamente y por los medios legales manifestada, sin reacciones violentas y sin sacudimientos revolucionarios.

No puede dudarse, señora, que el amor al trabajo y los sanos principios de moral cristiana contribuyen grandemente á dar á los pueblos sosiego y ventura, y los hacen dignos de ser libres. Inspirando y practicando estas máximas, bien podremos lisonjarnos de que la época presente ocupará un lugar honroso en las páginas históricas de nuestra patria.

Palacio del Congreso 9 de diciembre de 1862.—Modesto Lafuente, presidente.—Manuel Benedito.—Esteban Lecn y Medina.—Emilio Bernar.—Frutos Saavedra Meneses.—José Maria Perez Calero.—Saturnino Alvarez Bugallal, secretario.

GACETILLA.

El *Boletín* correspondiente al Miércoles 10 del corriente contiene una circular invitando á todos los Ayuntamientos de la provincia para que incluyan en sus respectivos presupuestos la cantidad que se considere necesaria para el pago de las contratas que han de hacer las municipalidades con los farmacéuticos por el suministro de medicamentos para los vecinos pobres. Por el Rectorado de esta Universidad se anuncian vacantes varias escuelas en esta provincia y en la de Zamora.

SEA ENHORABUENA. Ha sido nombrado Catedrático supernumerario de este Instituto el licenciado D. José Garcia Maceira.

NCMBRAMIENTO. En virtud de las últimas oposiciones, ha sido nombrado Catedrático de Agricultura en esta Escuela un ingeniero agrónomo.

MAL GUSTO TUBO. Ma alta sociedad de Paris ha sido vivamente impresionada por el suicidio del conde Roger de Riencourt, chambelan del emperador.

Por el día se habia paseado á caballo, por la noche estuvo en el club imperial, y nada en su conversacion podia hacer sentir que dos horas despues se saltaría la tapa de los sesos. Unos atribuyen esta resolucion desesperada á unas fuertes pérdidas de juego en el club, lo que no es admisible, pues gozaba de mas de 80,000 francos de renta; otros al amor. Pero en este siglo positivo, es menos todavia admisible esta suposicion.

TOMAMOS DE UNA CRÓNICA DE PARIS.

El señor Dillon, sobrino de la marquesa de Clarinorde, de origen inglés era periado en Francia, dirigia un periódico que trataba especialmente de las corridas de caballos, llamado el *Sport*; de resultados de una discusion en Chantilly con el duque de Gramont Caderousse, miembro del Fockey-Club, Dillon publicó en su periódico un artículo, en el cual el duque se creyó ofendido y exigió una retractacion, Dillon la rehusó. Un encuentro entonces se hacia inevitable, y despues de dos dias de conferencias, los dos adversarios con sus padrinos, se encontraron frente á frente en el boque de San

German, á 13 kilometros de Paris.

El duque de Gramont-Caderousse habia tenido ya dos encuentros y en ambos habia sido herido; Dillon se batia por primera vez. El tiempo era horroso, llovía á cántaros, y por una generosidad caballeresca, el duque que habia tenido la eleccion de armas, se colocó en la posicion menos ventajosa, dándole de cara la lluvia y el viento: dieron tres pasos, cruzaron las espadas, y Dillon dió un grito llevando vivamente su mano al pecho y cayó muerto sin proferir palabra. La espada habia entrado nueve centímetros en el pecho.

A este espectáculo el duque quedó pálido y sin voz, y sus amigos se vieron en la precision de sostenerlo para alejarlo. Se puso el cadaver de Dillon en el coche del duque, y uno de los padrinos de la desgraciada victima, antiguo coronel de infanteria, se sentó al lado del cochera, dirigiéndose hácia San German, donde se encontró con gran dificultad un ondistista que quisiera recibir al muerto.

La policia, instruida del acontecimiento quiso proceder al arresto del duque, quien ya se hallaba en el extranjero con todos los padrinos; ha escrito que se pondrian á la disposicion de la justicia cuando se acabe el sumario, y que el motivo de su huida era no esponerse á una prision preventiva. Por despacho telegráfico se sabe que el jurado ha absuelto á los complicados en este duelo.

Las exequias del joven Dillon, quien deja una madre y una hermana, de las cuales era el unico sosten, se han hecho con gran pompa en S. Roque, y la comitiva compuesta de los representantes de la literatura fue numerosa.

MODAS. En medio de la gran variedad que se observa en los trages de las señoras, los demas gusto y elegancia para paseo son los vestidos de muere antígué azul. El cuerpo es alto, el talle forma puntas de chaleco por delante, el pecho va adornado de barras de terciopelo azul, redondeadas en los extremos y orilladas de puntilla negra, cortas las de la parte superior, mayores las del centro, y disminuyendo las demas progresivamente hasta la cintura. La manga es de codo entrecano de puño y con el mismo adorno de barras, que puestas hácia arriba figuran vuelta. La falda va tambien guardada de las mismas barras de terciopelo, puestas travessadas sobre las costuras de los paños hasta las do terceras partes de su largo, contando desde abajo y graduando sus dimensiones, mayores en el centro y mas pequeñas en los extremos.

Sombrero de terciopelo negro con el fondo tul blanco, flojo y cubierto de otro tul negro; un pliegado ancho de gros azul, cuyos pliegues van sujetos por dos terciopelitos negros, va puesto la mitad sobre el ala y la otra mitad sobre el fondo; debajo de esta el bandó se compone de dos lazadas de cinta azul rodeadas de blonda negra. El rostrillo es de blonda blanca y las hridas azules.

Para trage de casa se usa vestido de gros color de habana; el cuerpo es alto, cerrado con botones y un poco abierto en la parte superior, con un cuello pequeño que dobla y de cuyo pie flotan dos borlas de seda negra. El talle es redondo con cinturón negro sujeto con un broche.

La manga es ancha de codo y termina en una ancha vuelta abierta por delante y atacada con un cordón de seda negra con borlas. La falda está armada á pliegues gruesos, cogidos desde la cintura hasta las dos terceras partes de su largo por un cordón de seda negra con botones en sus ángulos y borlas en sus extremos.

Cofia de tul blanco con el fondo caído atrás como el de una redécilla, adornado por delante de un rizado de blonda blanca; sobre el fondo va puesta una toquilla de terciopelo encarnado orillada de una blonda negra estrecha y con caídas largas redondeadas sus puntas. Sobre el rizado de blonda blanca se coloca al lado izquierdo un lazo de cordoncillo de seda encarnado y de oro.

BOLETIN RELIGIOSO.

Lunes 15 S. Eusebio ob. y mr. y el 1.º de S. Salvador de Orta, confesor, que nacido en Cataluña ardió desde niño en vivos deseos de ingresar en una órden religiosa, como lo hizo en la de S. Francisco, y desterrado á Italia murió lleno de virtudes 1567.

Martes 16 S. Valentin mr. y Sta. Ade'aida, viuda de un rey y de un emperador, entró en la órden religiosa de S. Benito, hizo construir algunos hospitales y murió lleno de virtudes en 990.

Miércoles 17 S. Lázaro, obispo. Este bienaventurado á quien Jesus resucitó, despues de la muerte de este, fué á parar á Marsella, donde fundó silla episcopal; convirtió al cristianismo la mayor parte de sus habitantes y fué decapitado por último hacia el año 61.

Jueves 18 Nuestra Sra. de la O. Hoy celebra la Sta. Iglesia esta festividad considerada como un viso á la Natividad de Nuestra Señora.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA URBANA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO, EL RAYO Y LAS ESPLOSIONES DEL GAS Y DE LOS APARATOS DE VAPOR

ESTABLECIDA EN PARIS CON LA AUTORIZACION COMPETENTE DESDE 4 DE MARZO DE 1838,

CALLE DE LEPELLETIER, NUMERO 8.

REPRESENTADA EN MADRID POR EL SEÑOR DON JOSE MORENO ELORZA,

Carrera de S. Gerónimo, núm. 31, cuarto principal izquierda.

BANQUERO DE LA COMPANIA EN MADRID, LOS SEÑORES SOBRINOS DE LOPEZ MOLLINEDO.

GARANTIAS QUE OFRECE LA COMPANIA.

CAPITAL SOCIAL	19,000,000 de reales.
RESERVA SOBRE LOS BENEFICIOS	9.288,764 »
PRIMAS EN CARTERA	64.481,504 »
TOTAL	92.757,068 »

Hay dos sistemas de seguros en España, como en Francia: las sociedades mútuas y las compañías á prima fija.

La experiencia va demostrando cada día mas la insuficiencia de las garantías que ofrecen las sociedades mútuas, sobre todo cuando se aplican al seguro de los muebles, géneros, fábricas y máquinas. Careciendo de capital social, y forzadas á cubrir valores considerables aglomerados sobre un mismo punto, no han podido, muchas veces, á pesar de los sacrificios exigidos á los asociados, hacer frente á sus compromisos; mientras que las compañías á prima fija, autorizadas competentemente, han reembolsado en su totalidad los daños espermentados por sus asegurados.

La URBANA es una Compañia á prima fija, autorizada hace veinte y cuatro años.

Forman su Consejo de Administracion personas de distincion y de gran moralidad que ocupan una elevada posicion social.

Sus Estatutos están aprobados por el Gobierno, despues de oír al Consejo de Estado.

La existencia de su capital social y sus reservas, se hace constar cada año, por medio de un Comisario encargado de verificar sus cuentas.

Cada seis meses remite la Compañia un estado de su situacion al Gobierno y á la Junta de Comercio de Paris, y publica ademas la cuenta general de cada año de la cual deposita un ejemplar en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Las operaciones de la Compañia se estienden á toda la Francia y la Argelia, á Bélgica, Alemania, Suiza, Italia y España.

La compañía asegura todas las propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar; tales como casas en construccion y construidas, muebles, cosechas recogidas, tiendas y almacenes de todos géneros, máquinas y fábricas de cualquier clase que sean.

Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el fuego del cielo y por las explosiones del gas.

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los estragos que puedan ocasionar el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor que no produzcan incendio.

Los seguros se hacen á prima fija y sin responsabilidad ulterior del parte del asegurado, cualquiera que sea la importancia y el número de los siniestros.

Las primas anuales son sumamente módicas, con sujecion estricta á una tarifa, en la que cada seguro paga en proporcion al riesgo que ofrece.

Los siniestros se liquidan amigablemente y con puntualidad, por medio de peritos nombrados por el asegurado y la Compañia.

El importe de la pérdida causada por el incendio se paga al contado, en Madrid, ó en la agencia provincial de cada provincia.

La Compañia ha pagado por 23,651 incendios que ha tenido desde su creacion hasta 31 de Diciembre de 1861, la suma setenta y tres millones, novecientos veinte y ocho mil, setecientos noventa y siete rs. catorce céntimos.

El total de los seguros suscritos por la URBANA á la fecha de 31 de Diciembre de 1861, tanto á término como en curso, asciende á la enorme suma de sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho millones, quinientos treinta y ocho mil, ochocientos once reales ochenta céntimos.

Representante de LA URBANA en esta provincia, D. Valentin Gonzalez Ventura, calle de Zamora núm 19.

ESCUELA DE PLATERIA.

1788.

Regalos de boda en estuches.

Efectos militares.

Medallas para catedráticos,

jueces

y magistrados.



REAL FÁBRICA

PLATERIA DE MARTINEZ.

Con privilegio, de marca, bajo la proteccion de SS. MM. y AA. Gran surtido de cubiertos, cucharones, cuchillos y cucharitas de café de todas clases y de dibujos modernos con sus correspondientes estuches.

Este acreditado establecimiento, deseoso de satisfacer á sus numerosos parroquianos, ha dado un grandesarrollo á la fabricacion de los mencionados articulos, hallándose en disposicion de entregar en el acto cualquier pedido que se le haga.

Tanto en su fabrica, como en su despacho, Puerta del Sol, número 11, se hallarán constantemente un completo y variado muestrario de dichos objetos, asi como de alhajas del mejor gusto. Los encargos de provincias se sirven con la mayor prontitud, tanto para los particulares como para los plateros.

Se compra oro y plata vieja y se toma en cambio de objetos nuevos fabricados en la misma.

MEDALLA DE PLATA.

1841

Servicios de mesa completos.

Objetos para el culto divino.

Se ejecutan

toda clase de obras de

capricho.

VENTA DE UNA CASA.

Se vende á voluntad de su dueño y extrajudicialmente, la casa que fué Iglesia de San Pablo en esta ciudad que comprendo los números 1-5-3-con paneras y demas dependencias. En el Corriolo n.º 18, darán razon del precio y condiciones.

MAPA GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR

DON FRANCISCO COELLO,

Coronel de Ingenieros.

Por real órden de 16 de febrero de 1860 se autoriza á los ayuntamientos á que lo tomen siendo su importe de abono en cuentas municipales.

Se vende en la imprenta y libreria de Atienza, Rua 45.

Se desea comprar ó arrendar una casa que tenga una ó dos paneras, con todas las demas comodidades de habitaciones para una ó dos familias: dirigirse á Pedro Houreade, calle de Toro núm. 19.

La testamentaria de D.ª Catalina Maria Lopez, vecina que fué de esta capital, vende una casa sita

en la calle de Serranos de la misma, n.º 16, en subasta pública extrajudicial que tendrá lugar de 11 á 12 de la mañana del día 14 de Diciembre de 1862, en una de las salas de la espresada casa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ella, y se exhibirá á cuantos gusten leerle.

Se arrienda la casa núm. 65 de la calle de la Rua.

Se vende una mesa de Billar con su paño, juego de bolas y tacos; todo en el mejor uso. En el Corriolo núm. 19 darán razon de su precio.

El Secretario de la redaccion, JOSE M. GONZALEZ.

EDITOR RESPONSABLE, Juan Aguilera.

SALAMANCA:

Imprenta de la CRÓNICA, calle de la Rua, número 42.